



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 06 de marzo de 2021.

COMUNICADO DE PRENSA N° 062/2021

05/03/2021

HURTO/S

Se recepcionó en Sub Comisaría Novena – Cañada Nieto denuncia por hurto de teléfono celular. Denunciante da cuenta que su hijo menor de edad dejó momentáneamente en banco de la plaza el teléfono celular Redmi 8 A; notando luego la faltante del mismo. Fue avaluado en \$ 9.000. Se da intervención a Fiscal de Dolores Dra. Ana Martínez. Se investiga.

HURTO VEHICULO (moto)

Denuncian en Seccional Segunda el hurto de moto Winner Bis Pro 125 c.c. matrícula KMY 555, la que se encontraba estacionada sobre acera de calle Haedo y Flores. Fue avaluada en \$ 40.000. Se investiga.

RECUPERO VEHÍCULO

Ampliando denuncia por hurto de camión JMC matrícula LAL7085 de fecha 01/03/21 (informado en Cdo. 058/21 el 02/03/21), desde estación de servicio sita en Ruta 21 Km. 318; el mismo fue recuperado por personal de Seccional 21 de la Jefatura de Policía de Montevideo, sin ocupantes.

Fiscal de turno dispone actuaciones a seguir.

ABIGEATO - FAENA

Se recepcionó en Seccional Undécima – Cardona denuncia por abigeato. Denunciante da cuenta que en establecimiento rural sito en jurisdicción de Seccional Octava hallaron los restos de un novillo Pampa, avaluando la pérdida en U\$S 700.

CONDENA PROCESO ABREVIADO

En relación a denuncia por hurto de moto Yumbo City matrícula KDP1814 en jurisdicción de Seccional Cuarta – Villa Soriano (informado en Cdo. N° 025/21 de fecha 27/01/21); de la que se logra el recupero total y es sindicado como autor masculino mayor de edad. Justicia competente dispone actuaciones y emplazamiento del indagado.



En la víspera se procedió a la detención del indagado P.R.V.C. de 20 años de edad; cumpliéndose instancia a nivel de Fiscalía y Juzgado Letrado de Dolores de 1er Turno, decretando Sr. Juez Letrado Dr. Danny Athaides la formalización y a posterior la condena mediante proceso abreviado respecto a P.R.V.C., como autor penalmente responsable de “un delito de hurto especialmente agravado por la penetración domiciliaria, en régimen de reiteración real con un delito de receptación y un delito de hurto este último en grado de tentativa y todos en calidad de autor”, a la pena de 14 (catorce) meses de prisión a cumplirse en un régimen de libertad a prueba bajo condiciones y obligaciones previstas.

La Egda. Accid. de Oficina de Información Táctica y Prensa.

Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.